

BASES LEGALES PARA LA PROMOCION
“La Receta para el Éxito”

LA FABRIL S.A. (en adelante “LA FABRIL”), con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

PRIMERO: PROMOCIÓN Y TERRITORIO

LA FABRIL implementa su promoción al consumidor en Territorio Ecuatoriano, en sus 24 provincias, lo que se denomina a nivel nacional.

Los productos participantes son aquellos cuyas marcas y presentaciones se especifican más adelante.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente tomen parte como Participantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

SEGUNDO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denomina “La Receta para el Éxito”, en adelante la “Promoción”.

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Al comprar productos participantes de la marca La Favorita, los clientes podrán participar y ser ganadores de uno de los premios Ilusión que se detallan más adelante.

Así mismo, al depositar las tapas de los productos participantes **recibirán una raspadita** donde podrán hacerse acreedores de premios instantáneos de los productos que se detallan en el numeral QUINTO del presente documento.

- **Requisitos y mecánica para participar en los sorteos del premio Ilusión.**
 - a. Reúne 3 tapas de los productos participantes y colócalas dentro de un Sobre con tus datos personales (Nombre, Cédula, Teléfono, Dirección y Ciudad).
 - b. Deposítalas en una de las Ánforas ubicadas en los locales de Western Union (**188** a nivel Nacional).
 - c. Quédate atento a los sorteos que se realizarán en las siguientes fechas:

- **Fechas de los 4 Sorteos:**

Primer sorteo: Viernes 22 de julio de 2016

Segundo sorteo: Viernes 29 de julio de 2016

Tercer sorteo: Viernes 05 de agosto de 2016

Cuarto sorteo: Viernes 12 de agosto de 2016

Los Sorteos serán transmitidos por Ecuavisa, en el programa “En Contacto” o por cualquier otro medio a elección de La Fabril S.A.

- **Canje de Premios Instantáneos:**

Al depositar tu sobre con las tres tapas de los productos participantes, recibirás una rascadita con la que podrás hacerte acreedor a uno cualquiera de los Premios instantáneos. Solo tienes que raspar y reclamar el premio que se menciona en la rascadita, en cualquiera de los locales de Western Union (**188** a nivel Nacional). Son 100.000 premios instantáneos que se entregarán a los participantes.

- **Marcas participantes:**

- Aceite La Favorita 1 Litro o 2 Litros - Tapa Azul
- Aceite La Favorita Achiote 1 Litro - Tapa Amarilla
- Aceite La Favorita Omega 1 Litro o 2 Litros - Tapa Dorada
- Aceite La Favorita Vida 1 Litro o 2 Litros - Tapa Azul

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el **13 de Junio de 2016** hasta el **12 de Agosto del 2016** o hasta agotar stock.

QUINTO: PREMIOS

Premios Ilusión: Los premios a entregarse son:

10,000 dólares + Una asesoría empresarial.

Los referidos premios se sortearán conforme a lo siguiente:

- **Primer sorteo: 2 Ganadores**
- **10,000 dólares + Una asesoría empresarial.**

- **Segundo sorteo: 2 Ganadores**
- **10,000 dólares + Una asesoría empresarial.**

- **Tercer sorteo: 2 Ganadores**
- **10,000 dólares + Una asesoría empresarial.**

- **Cuarto sorteo: 2 Ganadores**
- **10,000 dólares + Una asesoría empresarial.**

Estos premios serán entregados en el lugar que LA FABRIL indique a los ganadores a través de la empresa CILAF S.A. por medio de cheque certificado. Los ganadores serán contactados a través de los números telefónicos que hubieren indicado en el sobre que depositaron en el ánfora.

Premios Instantáneos:

Los premios instantáneos a los que pueden hacerse acreedor los participantes en la Promoción son los siguientes:

PREMIOS*	PRESENTACION
Aceite La Favorita	1 lt.
Doypack de La Favorita de 100ml	100 ml
Caldos La Favorita Asia	Caja x 6
Aceite La Favorita \$1	Bot. 370 ml
Salsa La Favorita BBQ	150 ml
Recargas telefónicas	\$1

*Fotografías presentadas en la campaña pueden ser referenciales y sujetas a disponibilidad.

SEXTO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

La promoción está dirigida a todos los consumidores a nivel nacional. Los participantes tendrán que ser mayor de edad.

No podrán participar de la promoción empleados directos de LA FABRIL, de sus Agencias de Publicidad o de cualquier empresa que preste servicio para esta en la presente Promoción, ni sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquier otra forma, en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de LA FABRIL. Así mismo, se entenderá que han otorgado su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a LA FABRIL para divulgar su imagen y su nombre como participante, en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a LA FABRIL, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet y hasta (3) años después de su finalización.

Es condición indispensable para recibir el Premio, que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si LA FABRIL lo dispusiere, sean divulgadas sin que el participante pueda reclamar exclusividad, ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

LA FABRIL en su calidad de Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio; en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas podrá cancelar, suspender o modificar la promoción.

Los premios especificados en el apartado Quinto de este documento serán entregados a su respectivo ganador conforme a la mecánica de la promoción prevista en el presente instrumento. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a LA FABRIL que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregado a una tercera persona ni aún para el caso de familiares que no cumplieren las especificaciones de la promoción. Tampoco será factible que los ganadores soliciten el canje de los Premios por dinero en efectivo.

Finalmente, contra entrega del Premio se suscribirá con el ganador un Recibo (Acta Recepción) del Premio y que forma parte integrante de éstas bases para todos los efectos.

Cada participante solo podrá hacerse acreedor a un solo premio Ilusión, en caso de que en cualquiera de los sorteos salga el nombre de una persona que ya gano un premio, será sorteado nuevamente sin lugar a controversia.

La Fabril no mantendrá responsabilidad de ninguna índole en caso de que los Participantes y/o ganadores no entreguen oportunamente y de manera completa y correcta los datos solicitados por LA FABRIL para poder localizarlo y entregar el Premio. En caso de que no fuera posible la entrega de un Premio por los motivos indicados así como por cualquier motivo ajeno a la voluntad de LA FABRIL, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha del sorteo respectivo, esta última determinará a su libre arbitrio el destino que se dé al Premio no entregado, sin que LA FABRIL mantenga responsabilidad de ninguna índole frente a los Participantes y/o ganadores ni terceros.

OCTAVO Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se protocolizarán en la Notaría Tercera del Cantón Manta.

Manta, 10 de junio de 2016

SR. JUAN ANTONIO FRANCO FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL LA FABRIL
PASAPORTE 110826626

ANEXO I
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PREMIOS SORTEADOS EN LA PROMOCIÓN
“LA RECETA DEL ÉXITO”

Por medio de la presente Acta se hace entrega al señor _____, con cédula de ciudadanía No. _____, de _____, por haber sido el ganador No. _____ del Sorteo No. _____, de la promoción realizada por La Fabril S.A., denominada “La Receta del Éxito”.

p. La Fabril S.A.

JUAN ANTONIO FRANCO FUENTES
DIRECTOR COMERCIAL LA FABRIL S.A.
PASAPORTE 110826626

FECHA:

Recepción:

Por medio de la presente, yo señor _____, con cédula de ciudadanía No. _____, declaro que en esta fecha he recibido de LA FABRIL S.A., a mi entera satisfacción, el premio consistente en _____, que me corresponde por ser el ganador No. _____, del sorteo No. _____, de la promoción denominada “La Receta del Éxito”; el mismo que recibo a mi entera satisfacción, por lo cual no tengo nada que reclamar en el futuro.

Declaro voluntariamente y de manera formal que me someto a todo lo dispuesto en las bases de la promoción realizada por LA FABRIL S.A., denominada “La Receta para el éxito”; y, de manera especial autorizo a LA FABRIL S.A. para que haga uso de mi imagen, nombre y voz, así como de las fotografías y filmaciones que me hubiere realizado con motivo de la Promoción, todo lo cual podrá ser utilizado en material publicitario, promocional y/o de prensa de LA FABRIL S.A., por un plazo de tres (3) años contados desde la fecha de finalización de la Promoción, sin que yo tenga derecho a compensación, contraprestación ni indemnización alguna por ello.

NOMBRE DEL GANADOR

C.C.

FECHA: